

35 183.

1811



332 18

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español, sus colonias y protectorado de Marruecos, a favor de:

NOGUERA & VINTRO S. A.

entidad española, domiciliada en Barcelona, calle de Ausias March, núm. 20, relativo a

" SECAFIRMAS CON DISPOSITIVO AFILALAPICES."

= = = =  
=

MEMORIA DESCRIPTIVA

Para el normal desenvolvimiento de los trabajos de escritorio es preciso disponer de una serie de elementos tales como plumas, lápices, secafirmas, afilalápices, etc, que a ser posible deben encontrarse al alcance de la mano y cuya utilización es, por otra parte, una necesidad frecuente que puede presentarse en cualquier instante. Unos de ellos (plumas, lápices) forman parte del equipo que un oficinista lleva constantemente sobre su persona, mientras que otros (secafirmas, afilalápices) es corriente que se encuentren sobre la propia mesa de trabajo, no siendo raro que unas veces constituyan un estorbo para la labor en curso y que otras, su dispersión entre los papeles, sea la causa de pérdidas de tiempo en el momento preciso en que resulta más necesaria su utilización. Con miras a obviar estas molestias se ha ideado el modelo que constituye el objeto del presente registro, el cual se caracteriza fundamentalmente en concentrar en un solo instrumento una doble función (secado de los escritos y afilado de lápices), que usualmente venía requiriendo dos utensilios distintos, con los inconvenientes que acaban de señalarse.

A pesar de que lo que acaba de decirse suponga un doble fin utilitario, debe considerarse también incluido en el presente Modelo de Utilidad, el caso de



- 3 -

que la parte que adopta la forma de secafirmas aparezca con un fin meramente decorativo, ya sea debido a sus reducidas dimensiones, ya sea a causa de su estructuración, debiéndose hacer resaltar que incluso en este supuesto

30. el instrumento representaría una superación respecto los afilalápices estrictos al mejorar su presentación y facilitar su localización.

Así pues, considerado bajo el punto de vista de los elementos que lo constituyen, se caracteriza el presente secafirmas con dispositivo afilalápices, en poseer los siguientes: una placa rectangular de materia plástica que sirva de sostén a las restantes piezas; una plancha arqueada, también de materia plástica, unida inferiormente a la anterior mediante ranuras transversales; un

40. afilalápices adosado centralmente en la placa rectangular; y un sujetador, tal como un pomo, asa, etc. inserto en la cara superior. Indistintamente, el cuerpo del dispositivo afilalápices podrá formar una sola pieza con la placa rectangular o podrá ser una pieza independiente,

45. de material plástico u otra sustancia adecuada, unida a la anterior con un pegamento, por soldadura, o bien mediante una forma de ensamblaje que asegure su permanencia junto a la placa, no afecta a influencias ajenas a la voluntad del usuario.

50. Para facilitar la comprensión de lo expresado se hace referencia al dibujo que acompaña la presente Memoria, el cual por circunscribirse a un caso particular de



ejecución deberá ser considerado a título de mero ejemplo aclarativo, desprovisto por consiguiente de  
55. todo carácter limitativo.

Por (1) se señala la placa rectangular en material plástico, siendo (2) la plancha arqueada que normalmente lleva el papel secante. Su sujeción tiene lugar mediante las ranuras (3) y (4), que en la figura 2<sup>a</sup>, se pueden observar en toda su extensión, por tratarse de una vista de la placa (1) por su parte inferior, una vez separada la plancha (2). El afilalápices (5) queda adosado junto a la cara inferior (6) de la placa (1), viéndose en la fig. 2<sup>a</sup> la cuchilla de corte (7) y el tornillo de fijación (8). Completa el Modelo el sujetador (9), que en este caso tiene forma de pomo y queda insertado en la cara superior de la placa (1).  
60.  
65.

Descritas convenientemente el objeto a que se  
70. contrae la presente solicitud, debe hacerse constar que su realización podrá tener lugar en cualesquier materiales, dimensiones y colores, siempre que con ello no quede alterada o desvirtuada su esencialidad, que es la que se concreta y resume en la siguiente:

75.

N O T A

Se declaran de utilidad, propiedad y novedad para todo el territorio español sus colonias y protectorado de Marruecos las siguientes:

REIVINDICACIONES

1ª. Secafirmas con dispositivo afilalápices, caracterizado en poseer los elementos siguientes; una placa, rectangular de materia plástica que sirve de sostén a las restantes piezas; una plancha arqueada, también de materia plástica, que va unida inferiormente a la anterior mediante ranuras transversales; un afilalápices adosado centralmente en la cara oculta de la placa rectangular, y un sujetador tal como un pomo, asa, etc. inserto en la cara superior.

2ª. " SECAFIRMAS CON DISPOSITIVO AFILALAPICES".

Tdo ello conforme se describe y reivindica en la presente Memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una de sus caras y de una hoja de planos que la acompaña.

Madrid, 13 Marzo de 1953

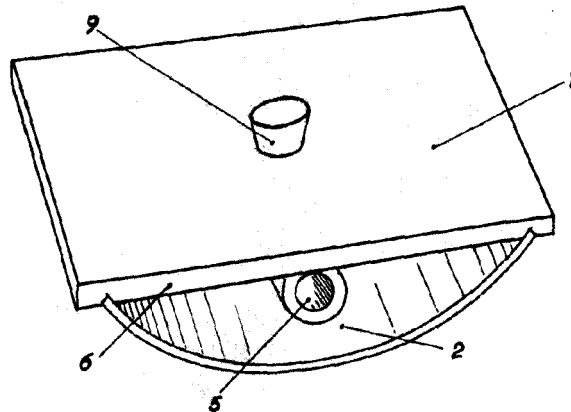
P, A. de

NOGUERA & VINTRO S.A.



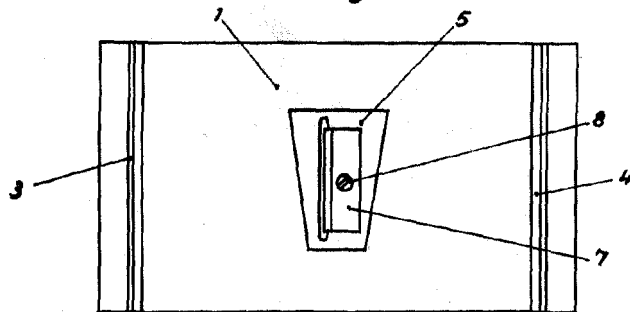
35218

Fig. 1



35218

Fig. 2



Madrid 13 de Marzo 1.953

P.A. de.  
Noguera y Vintrol, S.A.

Escola variable.